

Santa Rosa, Mendoza, 26 de Agosto de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 030/2.025.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 249-C-2.025. Caratulado. Concejales Ahora Santarrosinos. Gestión: Proyecto de Resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo la elaboración, presentación e Implementación de un Plan Integral de Promoción y Atracción de Inversiones para el Parque Industrial de Santa Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que el estado actual del Parque Industrial del Departamento de Santa Rosa, su infraestructura prácticamente concluida, y la ausencia de empresas instaladas al día de la fecha.-

Que a pesar de encontrarse en condiciones operativas el parque Industrial Municipal, hasta el momento no se ha logrado la radicación efectiva de ninguna empresa, lo cual pone en evidencia la necesidad de revisar y fortalecer las estrategias de promoción y atracción de inversiones.-

Que el desarrollo del Parque Industrial representa una oportunidad clave para generar empleo genuino, agregar valor a la producción local, diversificar la matriz económica y mejorar la recaudación municipal.-

Que en diversos medios de comunicación y declaraciones oficiales se ha mencionado el “interés” de empresas en instalarse, pero no existen resultados concretos ni información pública suficiente sobre los avances reales de gestión.-

Que corresponde al Estado Municipal no solo ejecutar obras de infraestructura, sino también diseñar políticas activas que generen las condiciones necesarias para que las empresas elijan invertir en nuestro territorio.-

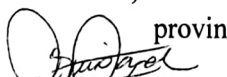
POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que elabore, presente e Implemente un Plan Integral de Promoción y Atracción de Inversiones para el Parque Industrial de Santa Rosa, con objetivos, estrategias y plazos definidos.-

ARTÍCULO 2°: El mencionado plan deberá contemplar, entre otros aspectos:

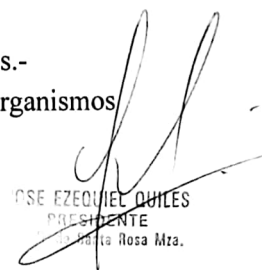
- a) Instrumentos de promoción fiscal (exenciones, bonificaciones, facilidades).-
- b) Estrategias de difusión y comunicación.-
- c) Participación en rondas de negocios y ferias sectoriales.-
- d) Articulación con cámaras empresariales, organismos provinciales y nacionales.-



ROSA MARÍA ROSA
D.N.I. 20.814.978
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



EZEQUIEL QUILES
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

- e) Un esquema de ventanilla única y simplificación de trámites para potenciales inversores.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar que dicho plan sea presentado ante este Honorable Concejo en un plazo n mayor a 60 días corridos, a fin de evaluar y acompañar su implementación.-

ARTÍCULO 4º: Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EXCONCEJAL SERGIO ADRIAN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTISEÍS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



PROF. RAED ROSINA
D.N.I. 20.814.378
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



JOSE EZEQUIEL QUILES
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.